



/ Administración

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 038/2/2026**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al convenio de colaboración firmado por el **CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE JALISCO)** en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la **Secretaría de Administración**, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 038/2/2026** referente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **43-012-2026**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **6° Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** de fecha **17 de marzo de 2026** las bases de la segunda convocatoria para este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **23 de marzo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**
3. El **27 de marzo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 (tres) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 038/2/2026

CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

- CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH, S.A. DE C.V.
MULTISERVICIOS PARA CONSTRUIR, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LAND, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de LA LEY, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. Row 1: CUMPLEN con los requisitos legales... CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH, S.A. DE C.V. MULTISERVICIOS PARA CONSTRUIR, S.A. DE C.V. Row 2: NO CUMPLE con los requisitos legales... CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LAND, S.A. DE C.V. Presenta Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales...



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 038/2/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Es omiso en presentar Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, incumpliendo en el punto 5.4.2 inciso c) de las presentes bases. ○ Presenta incompleto el Anexo 9 – Listado de miembros y representantes, al omitir el aviso de privacidad, y no manifestar el tratamiento de sus datos personales, fundamentos y el ejercicio de los derechos ARCO, incumpliendo en el punto 5.4.1 inciso n) de las presentes bases.
--	--

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que se establece que las propuestas de los proveedores **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH, S.A. DE C.V.** y **MULTISERVICIOS PARA CONSTRUIR, S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente, caso contrario al proveedor **CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LAND, S.A. DE C.V.**, el cual se declara insolvente documentalmente, por lo tanto su propuesta se desecha del presente proceso licitatorio.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes antes referidos, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **JDA/43/013/2026** validado por **Paúl César Méndez Ibarra**, en su carácter de **Jefe de Departamento de Adquisiciones del Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo (CODE JALISCO)**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	
<ul style="list-style-type: none"> • CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH, S.A. DE C.V. 	
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	
<ul style="list-style-type: none"> • MULTISERVICIOS PARA CONSTRUIR, S.A. DE C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> - No acredita el año de experiencia solicitado, al ser omiso en presentar dos contratos previos con las características solicitadas.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 038/2/2026

CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

- No proporciona marcas y modelos ni agrega ficha técnica de los productos: Hipoclorito, Cloro al 65%, Ácido muriático, Alcalos, y Acidex.
No presenta las tarjetas de análisis de precios unitarios.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH, S.A. DE C.V., CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor MULTISERVICIOS PARA CONSTRUIR, S.A. DE C.V., quien no cumple con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, declarándolo insolvente técnicamente, por lo tanto su propuesta se desecha del presente proceso licitatorio.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH, S.A. DE C.V., realizada en el ANEXO 3 del presente fallo; se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, además de ser la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación binario.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de LA LEY, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco resuelven adjudicar la Licitación Pública Local LPL 038/2/2026 referente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE al proveedor denominado CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH, S.A. DE C.V. al ser la propuesta que resultó favorecida según el método de evaluación BINARIO por la cantidad de \$27,500,000.06 (veintisiete millones quinientos mil pesos 06/100 M.N.) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: Item, Description, Unit, and Quantity. Row 1: Code Jalisco en el inmueble: Polideportivo Alcalde, ubicado en Prolongación Av. Alcalde # 1360, Col. Miraflores, CP. 44270, Guadalajara, Jalisco. Row 2: 1.1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en 1 fosa, 1 jacuzzi, 1 alberca olímpica, 1 alberca semiolímpica y 1 chapoteadero, Consta de: Aspirado de albercas diariamente de ser requerido, paleado y cepillado de naturaleza muerta, lavado de



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 038/2/2026

CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 4 columns: Item ID, Description of services, Location, and Price. Includes items 1.2 and 1.3 with detailed descriptions of pool maintenance services and their locations in Jalisco.



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 038/2/2026

CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 4 columns: Item description, Code location, Service type, and Quantity. Includes items 1.4 and 1.5 with detailed descriptions of pool maintenance services and their locations in Jalisco.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800

Handwritten signatures and dates at the bottom right of the page.



/ Administración

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 038/2/2026**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina del CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE JALISCO).

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **13 de abril de 2026, en la 28ª Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: E.F.M

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de abril de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 038/2/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Miguel Ángel Aspe Valencia

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

Brandon Josué Isai Valenzuela Ocegueda

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Luis Ángel Padilla Jiménez

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 038/2/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Estefanía Ramírez Salgado
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Sergio Olmedo Zúñiga
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Emma Itzel Narváez Acosta
Representante de la Secretaría de Administración

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



/ Administración

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 038/2/2026**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 038/2/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de las propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LAND, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH, S.A. DE C.V.	MULTISERVICIOS PARA CONSTRUIR, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA (INCOMPLETO)	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA (CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 15 DIAS HABILES)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 038/2/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: Las propuestas de los proveedores **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH, S.A. DE C.V.** y **MULTISERVICIOS PARA CONSTRUIR, S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente, caso contrario al proveedor **CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LAND, S.A. DE C.V.**, el cual se declara insolvente documentalmente, porque su propuesta se desecha.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M
PUESTO: COORDINADOR A





Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 038/2/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio JDA/43/013/2026 validado por Paúl César Méndez Ibarra, en su carácter de Jefe de Departamento de Adquisiciones del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE JALISCO) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 038/2/2026 en la cual se requiere la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE”, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	COOPERATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.	MULTISERVICIOS PARA CONSTRUIR S.A. DE C.V.
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en 1 fosa, 1 jacuzzi, 1 alberca olímpica, 1 alberca semiolímpica y 1 chapoteadero del Code Jalisco en el inmueble: Polideportivo Alcalde, ubicado en Prolongación Av. Alcalde # 1360, Col. Miraflores, CP. 44270, Guadalajara, Jalisco. Consta de: Aspirado de albercas diariamente de ser requerido, paleado y cepillado de naturaleza muerta, lavado de filtros y tritones, limpieza de canastillas de motobombas diariamente, lectura de parámetros de cloro y ph, dosificado de químicos de ser necesario, revisión de trampas de pelo, retiro de basura y hongos en el fondo y paredes, limpieza de área circundante de las albercas como el cumplimiento los siguientes parámetros fisicoquímicos: cloro 1 - 3 ppm., ph 7.2 - 7.6, cloramias < 0.2 ppm., alcalinidad total 80 - 120 ppm., temperatura del agua entre 29° y 31°. Considerando a utilizar los siguientes químicos: tricloro (albercas al aire libre), hipoclorito de calcio granular (albercas techadas), bromo con opción a cambiarlo por cloro al 90%, cloro al 65%, cloro shock, súper brillo, floculante, algicida, ácido muriático, bicarbonato de sodio, alcalos, acidex, etc., según así lo requiera cada alberca. Incluye: prueba diaria de colorímetro para determinar parámetros químicos del agua tales como: cloro, PH, alcalinidad y temperatura antes de comenzar actividades y al finalizar actividades llevando un registro en bitácora, suministro de insumos, maquinaria de limpieza, mantenimiento preventivo de bombas de calor, cambios de filtro y cargas de gas de bombas de calor, bitácora de alberca, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	CUMPLE	CUMPLE
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en 1 fosa, 1 jacuzzi, 2 albercas olímpicas y 1 chapoteadero del Code Jalisco en el inmueble: Polideportivo Metropolitano, ubicado en Av. Eónomos # 6600, Col. La Estancia, CP. 45030, Zapopan, Jalisco. Consta de: Aspirado de albercas diariamente de ser requerido, paleado y	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 038/2/2026

CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 3 columns: Description of services, Status (CUMPLE), and Signatures. Row 1: Cleaning and maintenance of swimming pools. Row 2: Preventive and corrective maintenance at Polideportivo López Mateos. Row 3: Preventive and corrective maintenance at Polideportivo Paradero.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 038/2/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	<p>cepillado de naturaleza muerta, lavado de filtros y tritones, limpieza de canastillas de motobombas diariamente, lectura de parámetros de cloro y ph, dosificado de químicos de ser necesario, revisión de trampas de pelo, retiro de basura y hongos en el fondo y paredes, limpieza de área circundante de las albercas como el cumplimiento los siguientes parámetros fisicoquímicos: cloro 1 - 3 ppm., ph 7.2 - 7.6, cloraminas < 0.2 ppm., alcalinidad total 80 - 120 ppm., temperatura del agua entre 29° y 31°. Considerando a utilizar los siguientes químicos: tricloro (albercas al aire libre), hipoclorito de calcio granular (albercas techadas), bromo con opción a cambiarlo por cloro al 90%, cloro al 65%, cloro shock, súper brillo, floculante, algicida, ácido muriático, bicarbonato de sodio, alcalos, acidex, etc., según así lo requiera cada alberca. Incluye: prueba diaria de colorímetro para determinar parámetros químicos del agua tales como: cloro, PH, alcalinidad y temperatura antes de comenzar actividades y al finalizar actividades llevando un registro en bitácora, suministro de insumos, maquinaria de limpieza, mantenimiento preventivo de bombas de calor, cambios de filtro y cargas de gas de bombas de calor, bitácora de alberca, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>		
5	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en 1 alberca semiolímpica y 1 chapoteadero del Code Jalisco en el inmueble: Polideportivo Revolución, ubicado en Plablo Neruda # 3232, 1ª sección, Col. Providencia CP. 44260, Guadalajara, Jalisco. Consta de: Aspirado de albercas diariamente de ser requerido, paleado y cepillado de naturaleza muerta, lavado de filtros y tritones, limpieza de canastillas de motobombas diariamente, lectura de parámetros de cloro y ph, dosificado de químicos de ser necesario, revisión de trampas de pelo, retiro de basura y hongos en el fondo y paredes, limpieza de área circundante de las albercas como el cumplimiento los siguientes parámetros fisicoquímicos: cloro 1 - 3 ppm., ph 7.2 - 7.6, cloraminas < 0.2 ppm., alcalinidad total 80 - 120 ppm., temperatura del agua entre 29° y 31°. Considerando a utilizar los siguientes químicos: tricloro (albercas al aire libre), hipoclorito de calcio granular (albercas techadas), bromo con opción a cambiarlo por cloro al 90%, cloro al 65%, cloro shock, súper brillo, floculante, algicida, ácido muriático, bicarbonato de sodio, alcalos, acidex, etc., según así lo requiera cada alberca. Incluye: prueba diaria de colorímetro para determinar parámetros químicos del agua tales como: cloro, PH, alcalinidad y temperatura antes de comenzar actividades y al finalizar actividades llevando un registro en bitácora, suministro de insumos, maquinaria de limpieza, mantenimiento preventivo de bombas de calor, cambios de filtro y cargas de gas de bombas de calor, bitácora de alberca, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	CUMPLE	CUMPLE
NOTAS DEL ANEXO TÉCNICO			
6	<p>El proveedor se hará cargo de dotar a su personal de los artículos, materiales, herramientas y maquinaria de limpieza necesarios para dichas labores.</p>	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 038/2/2026

CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 3 columns: Description of requirements, CUMPLE status, and CUMPLE/NO CUMPLE status. Includes rows for general requirements, technical notes, and specific service details. Includes handwritten signatures and initials.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 038/2/2026

CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 3 columns: Description of requirements, CUMPLE status, and NO CUMPLE status. It lists 9 specific requirements for the maintenance service, all of which are marked as 'CUMPLE'.

RESOLUCIÓN: Con base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente al licitante CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH, S.A. DE C.V., quien CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, contrario al proveedor MULTISERVICIOS PARA CONSTRUIR, S.A. DE C.V., quien no cumple con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1, por lo que su propuesta se desecha.

Handwritten signatures and initials, including 'CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH' and 'MULTISERVICIOS PARA CONSTRUIR'.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 038/2/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ALBERCAS DEPORTIVAS DEL CODE”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Ahora bien, se procede al análisis económico respectivo del licitante **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH, S.A. DE C.V.**:

Tabla 1.- A continuación, se plasma la propuesta económica del licitante **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH, S.A. DE C.V.**

NÚMERO	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	10	Serv	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 1 fosa, 1 jacuzzi, 1 alberca olímpica, 1 semiolímpica, 1 chapoteadero en Polideportivo Alcalde: Prolongación Av. Alcalde # 1360, Col. Miraflores, CP. 44270, Guadalajara, Jalisco.	SPIN	\$829,741.38	\$8,297,413.80
2	10	Serv	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 1 fosa, 1 jacuzzi, 2 albercas olímpicas y 1 Chapoteadero en Polideportivo Metropolitano Avenida Economos # 6600, Col. La Estancia, CP. 45030, Zapopan, Jalisco:	SPIN	\$877,155.17	\$8,771,551.70
3	10	Serv	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 1 alberca olímpica y 1 Chapoteadero en Polideportivo López Mateos Av. Colón # 2189, Col. Colón Industrial, CP. 44940, Guadalajara, Jalisco:	SPIN	\$213,362.06	\$2,133,620.60
4	10	Serv	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 1 alberca olímpica, 1 fosa y 1 jacuzzi en Polideportivo Paradero Boulevard Marcelino García Barragán # 1820, Col. Atlas, CP. 44870, Guadalajara, Jalisco	SPIN	\$403,017.25	\$4,030,172.50
5	10	Serv	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 1 Semiolímpica y 1 chapoteadero en Polideportivo Revolución Pablo Neruda # 3232, 1ª sección, Col. Providencia, CP. 44260, Guadalajara, Jalisco	SPIN	\$47,413.80	\$474,138.00
SUB TOTAL						\$23,706,896.60
IVA						\$3,793,103.46
TOTAL						\$27,500,000.06

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta documental, técnica y económica solvente, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M
PUESTO: COORDINADOR A



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800